



NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA: 009/SEPTIEMBRE/2023

VALLE DE BANDERAS, NAY., CABECERA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DÍA VIERNES 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 120 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE CELEBRA LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE COMPETEN A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. ENTREGA DE DOCUMENTOS ACORDADOS EN ACTA DE CONCILIACIÓN POR PARTE DEL TITULAR DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL C. LUIS FERNANDO OCHOA DEL MENOR LUIS FERNANDO OCHOA ESTRADA.
3. CLAUSURA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A CONTINUACIÓN, EL **DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, ESTANDO TODOS DE ACUERDO.

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE TENOR, SE DIO EL USO DE LA VOZ AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE EXPUSIERA LOS ASUNTOS RELATIVOS A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ACUERDO NÚMERO DOS.- HACIENDO USO DE VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA UNA ACTA DE CONCILIACIÓN CELEBRADA EL PASADO 08 DE SEPTIEMBRE DE ESTA ANUALIDAD, MISMA QUE, RELATA LAS PETICIONES DEL C. LUIS FERNANDO OCHOA ESTRADA, QUIEN ES PADRE DEL MENOR TRASGREDIDO POR UN CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD QUE EMITIÓ LA COORDINADORA DE ÁREA MÉDICA, DRA. LUZ ELENA VALENZUELA ZAZUETA, Y QUIEN AL NO CONTAR CON UN EXPEDIENTE QUE ACREDITE DICHA DISCAPACIDAD SE VE EN LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR DEFINITIVAMENTE LO ANTES MANIFESTADO; TODA VEZ QUE EL TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE FORMA IMPARCIAL, EJECUTA LAS ACCIONES RELACIONADOS CON EL EXPEDIENTE 013/2023 Y DEL RECURSO DE REVISIÓN DP/07/2023-A, SE SOLICITA AUDIENCIA PARA DESAHOGAR Y CONOCER LAS PETICIONES POR PARTE DE LOS FAMILIARES INVOLUCRADOS, MISMO QUE, MEDIANTE UN REPRESENTANTE LEGAR, EL DR. LUIS FERNANDO OCHOA SAHAGÚN, ACCEDE DE LA MANERA MÁS AFABLE Y EXPONE DE VIVA VOZ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- I. SE SOLICITA CONSTANCIA OFICIAL U OFICIO DONDE SE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DEL FAMILIAR QUE REALIZÓ EL TRÁMITE ANTE DIF BAHÍA DE BANDERAS.*
- II. CONSTANCIA OFICIAL U OFICIO DE CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD EXPEDIDO EL 08 DE JUNIO DEL 2022, POR EL DIF BAHÍA DE BANDERAS.*
- III. EN EL CASO DE QUE EXISTA REGISTRO, QUE EL DIF BAHÍA DE BANDERAS, BOLETINE A NIVEL NACIONAL MEDIANTE CONSTANCIA OFICIAL LA CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD NEUROMOTORA CONGÉNITA SEVERA PERMANENTE.*

MISMAS PETICIONES SON ACEPTADAS Y UNA VEZ ACORDADO, SE TUVO UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS HÁBILES PARA DAR RESPUESTA.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUIEN FIRMA COMO RESPONSABLE EN ESE MOMENTO, REALIZA LAS PETICIONES Y GIRA LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA DAR RESPUESTA FORMAL Y VERÍDICA DE LO ACORDADO, A LO QUE SE CONTESTA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. DERIVADO DE UNA BÚSQUEDA EN LOS REGISTROS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS POR ESTA UNIDAD MÉDICA, SE TIENE QUE, ÚNICAMENTE EXISTE REGISTRO DEL MENOR COMO BENEFICIARIO DIRECTO DEL SERVICIO, MÁS NO SE TIENE EL NOMBRE DEL FAMILIAR QUE SOLICITÓ DICHO CERTIFICADO; ACTO SEGUIDO, SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO SOCIAL DE ESTE SMDIF, Y QUE, CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE LA ANUALIDAD EN CURSO, HACE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA MADRE DEL MENOR, MISMO QUE SE EXPONE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE FORMA IMPRESA; EL TITULAR DE ESTA UNIDAD EXPIDE UN INFORME ARGUMENTADO Y MOTIVADO DE LO ENCONTRADO EN ESTA INVESTIGACIÓN, LO SIGNA Y FIRMA CON NOMENCLATURA TSR/COOR/009/2023 MISMO QUE SE ACOMPAÑA A ESTE OFICIO EN COPIA CERTIFICADA PARA ENTREGARSE AL INTERESADO. EN ESTE TENOR DE LA*

SOLICITUD, SE TIENE QUE EL DOMICILIO REFERIDO PARA LA C. MIRIAM ALEJANDRA CHAVEZ PAMANES, NO CERTIFICA QUE HAYA VIVIDO ALLÍ SEGÚN EL REPORTE DEL TRABAJADOR SOCIAL.

II. CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, LA DRA. LUZ ELENA VALENZUELA ZAZUETA, GIRA UN OFICIO CON NOMENCLATURA B01-224 A LA DIRECCIÓN DE ESTE SMDIF, QUE, UNA VEZ VISITADO EL DOMICILIO PROPORCIONADO DE LA MADRE DEL MENOR, Y ACOMPAÑADO DE LAS ÁREAS DE TRABAJO SOCIAL Y DISCAPACIDAD DE ESTE MISMO SUJETO OBLIGADO, INFORMA LA CANCELACIÓN DE UN CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD A NOMBRE DE LUIS FERNANDO OCHOA CHÁVEZ, YA QUE, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2022 NO PUEDE SER CORROBORADA AL NO ENCONTRARSE NINGUNA PERSONA VIVIENDO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO. SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN DE ESTE OFICIO COPIA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO.

III. ACTO SEGUIDO, LA DIRECCIÓN GENERAL GIRA LOS OFICIOS NOMENCLATURA SMDIF/0387/2023 Y SMDIF/0388/2023 AL CREE NAYARIT Y SEDIF NAYARIT DONDE INFORMA LA CANCELACIÓN DE DICHO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD Y SOLICITA HACER LO RESPECTIVO A ESTE TEMA. SE ADJUNTA A ESTE DOCUMENTO COPIA SIMPLE SMDIF/0387/2023 Y COPIA CERTIFICADA DE SMDIF/0388/2023.

ASÍ PUES, SE CUMPLE CON EL PLAZO ESTABLECIDO, Y SE ESPERA LA RESOLUCIÓN POR PARTE DEL ITAI Y EL FALLO FINAL DEL SOLICITANTE.

EN ESTE CONTEXTO, EL COMITÉ REvisa LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN, Y CONFIRMA LO RELATADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SMDIF DE ESTA MUNICIPALIDAD Y ORDENA DAR SEGUIMIENTO CABAL A LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE. DESPUÉS DE ELLO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ESTADO QUE GUARDA ESTA SOLICITUD DE DATOS PERSONALES CON EXPEDIENTE 013/2023.

CLAUSURA

ACUERDO NÚMERO TRES. - UNA VEZ QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPUSO TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES, EL **DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ** DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL

I.-FUNDAMENTACIÓN: UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ES EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL LAS PERSONAS PUEDEN ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERAN, OBTIENEN O CONSERVAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS. EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SEÑALA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE LO SOLICITE PERSONA ALGUNA DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA DE MANERA PERMANENTE, SEGÚN SU NATURALEZA, LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR MEDIOS DE FÁCIL ACCESO Y COMPRENSIÓN EN LOS SITIOS DE INTERNET CORRESPONDIENTES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL, INCLUYENDO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIN EMBARGO, SÓLO ESTARÁN OBLIGADAS A ENTREGAR DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN SUS ARCHIVOS.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE TRANSPARENCIA; NOTIFICAR POR ESTRADOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEGUNDA.- SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

CIERRE DE SESIÓN

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ATENDER EN VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA POR CLAUSURADA LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA RUBRICANDO AL FINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LCP. JOSÉ ÓSCAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA